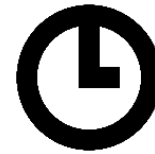


Patrocina:



ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN



**Lanbide**  
EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA  
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

**Cod. Exp.:** 2023PHEL0005

**Asunto:** 2023ko Lanbideren Enplegua Sustatzeko

**Titular:**

programa: Oficial elektrikaria

## CONTRATACIÓN TEMPORAL

### 1/ CONTRATACIÓN

PUESTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DURACIÓN
Oficial (electricista)	Refuerzo para trabajos extraordinarios del equipo de electricistas	100 %	5 meses

### 2/ REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el momento del envío de su candidatura a la oferta de empleo y el día anterior al del inicio del contrato.
- Deberá estar empadronada en el municipio de Arrasate 6 meses antes de realizar esta convocatoria.
- No podrán ser contratadas las personas que ya lo hayan sido en las convocatorias de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022, así como en las convocatorias de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027 para el ejercicio 2022.
- Permiso de conducir tipo B.

### 3/ PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

LANBIDE realizará la preselección de candidatas/os, en base a los criterios establecidos.

### 4/ SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La selección final de las personas candidatas será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas.

### 5/ TRIBUNAL

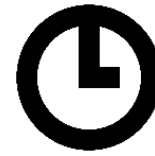
El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

**El Presidente/a:**

- Un/a Técnico/a municipal.

**Vocales:**

- Un/a técnico/a municipal de la unidad correspondiente al puesto de trabajo.
- Un/a funcionario/a de carrera de la unidad correspondiente al puesto de trabajo.
- Un/a funcionario/a municipal propuesto/a por la representación sindical.



**Cod. Exp.:** 2023PHEL0005

**Asunto:** 2023ko Lanbideren Enplegua Sustatzeko

**Titular:**

programa: Oficial elektrikaria

**Secretario/a:**

- Un/a funcionario/a municipal.

## 6/ INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas o convocatorias para realizar las entrevistas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal ([www.arrasate.eus](http://www.arrasate.eus)) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:

- **BAZ (Oficina de Atención a la Ciudadanía)**

Arano eta Gartzia maisu-maistra 8

Tel.: 943 252000

[baz@arrasate.eus](mailto:baz@arrasate.eus)

## 7/ NORMAS DE SELECCIÓN

- **Méritos:**

- Acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
- Personas mayores de 55 años: 5 puntos.
- Personas desempleadas de larga duración: 5 puntos. Se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo al menos 360 días en el periodo de los últimos 540 días previos a la fecha de contratación.
- Ser mujer: 5 puntos
- Ser titular o beneficiario/a de la renta de garantía de ingresos (RGI): 5 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, y ser compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.
- Experiencia laboral: 0.5 puntos por mes completo trabajado como albañil, hasta un máximo de 5 puntos. Los trabajos realizados a tiempo parcial tendrán la consideración de jornadas completas.

- **Pruebas:**

- *Prueba teórico-práctica:* se realizarán una o más pruebas teórico-prácticas relacionadas con las funciones del puesto. Pueden ser orales, escritas y/o prácticas. Se valorará con un máximo de 50 puntos y el Tribunal decidirá con antelación la puntuación mínima a obtener en cada prueba.